

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO REGIONAL Nº 032-2015-GR.CAJ-CR

14 MAY 2015

Cajamarca,

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo del año 2015; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 001-2015-GR.CAJ/CR-MLG (MAD N° 1780854), Solicitud de Justificación presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Cutervo Prof. Máximo Segundo León Guevara, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2015-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 35º del mismo dispositivo normativo, dispone que los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite;

Que, mediante Oficio N° 001-2015-GR.CAJ/CR-MLG (MAD N° 1780854), Solicitud de Justificación presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Cutervo Sr. Máximo Segundo León Guevara, solicita que por intermedio del Presidente de la Mesa Directiva, Sr. José Mario Mendoza Zafra, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 06 de mayo del 2015, por motivos personales (accidente de un familiar, el cual se encuentra delicado de salud);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO:

JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Cutervo Sr. Máximo Segundo León Guevara, a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para el día miércoles 06 de mayo del año 2015.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL

OSÓ MARIO Mendoza Zefra CONSEJERO DELEGADO Polta, del Consejo Regional

1

